

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

10310

Resolución del director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas por la cual se amplía la dotación de personal de apoyo educativo para la atención a la diversidad a la enseñanza privada concertada para el curso 2023-24

Hechos

1. El título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece, en el artículo 71.1, que las administraciones educativas tienen que disponer de los medios necesarios para que todos los alumnos logren el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos que establece con carácter general esta Ley.
2. El Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el cual se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, pretende garantizar la igualdad de oportunidades de todos los alumnos para que puedan lograr el máximo desarrollo de sus capacidades. Este Decreto establece que los centros docentes tienen que llevar a cabo las actuaciones necesarias para conseguir que los alumnos logren los objetivos y las competencias básicas de las varias etapas educativas.
3. En fecha 26 de agosto de 2023 se publicó, BOIB n.º 118, la Resolución provisional del director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas por la cual se determina la ampliación de la dotación de personal de apoyo educativo para la atención a la diversidad a la enseñanza privada concertada para el curso 2023-2024.
4. En fecha 16 de septiembre de 2023 se publicó, BOIB n.º 128, la Resolución definitiva del director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas por la cual se determina la dotación de personal de apoyo educativo para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2023-2024.
5. El día 9 de octubre de 2023, la entidad APIMA CEI SE PORIOL registra un escrito donde el EAP de Menorca solicita que se revise la dotación de los apoyos del centro y se aumenten las horas para dar respuesta a las necesidades de los niños y familias del centro.
6. En fecha 27 de octubre, la Jefa de Departamento de Centros Concertados emite informe favorable sobre el aumento de 6 horas de dotación de personal de apoyo educativo para la atención a la diversidad para que el centro pueda atender mejor todas las necesidades del centro.
7. Hay crédito adecuado y suficiente a las partidas correspondientes.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE n.º 106, de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE n.º 340, de 30 de diciembre).
2. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 7 de mayo de 2008 por la cual se regula la dotación de los equipos docentes a los niveles educativos concertados (BOIB n.º 65, de 13 de mayo) modificada por Orden de la consejera de Educación y Cultura de 23 de junio de 2009 (BOIB n.º 96, de 4 de julio).
3. El Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el cual se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos (BOIB n.º 67, de 5 de mayo).
4. El Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el cual se establecen las normas que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2023-2024 (BOIB n.º 169, de 29 de diciembre).

5. El informe de la Jefa de Departamento de Centros Concertados, al cual se hace referencia al hecho número 6, informa favorablemente sobre el aumento de la dotación de apoyo al CCEI Es Poriol:

RESOLUCIÓN

1. Aumentar, con efecto económico desde el 9 de octubre de 2023, en 6 horas de Atención a la Diversidad (AD) y de acuerdo con el informe emitido por la Jefa de Departamento de Centros Concertados, la dotación de apoyo educativo para la atención a la diversidad, para el curso



2023-24, en el centro concertado CCEI Es Poriol:

Código del centro	Centro	Horas semanales AD curso 2023-2024 (Resolución de 16 de septiembre de 2023)	Aumento horas semanales	Horas semanales AD totales	Inicio De efectos económicos
07000303	CCEI Es Poriol	6	6	12	09/10/2023

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el sitio web de la Dirección General de Planificación, Ordenación e infraestructuras Educativas.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contador desde el día siguiente al día en que se publique, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (30 de octubre de 2023)

El director general de Planificación, Ordenación e infraestructuras Educativas
Ismael Alonso Sánchez

